

MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

699

QUILLON, miércoles 5 agosto 2015

VISTOS:

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA

LA SUMA DE \$

SON

207.000

PESOS M/L

DOSCIENTOS SIETE MIL

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION POR SERVICIOS PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL MES DE JULIO/2015 (23 HORAS), POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), SEGUN BOELTA HONORARIOS NRO. 42, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO. ENC. SRTA. CINTIA PARADA CARTES ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM QUILLON. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		230.000		
21411	Retenciones Tributarias			23.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			207.000	C-0
		TOTALES :	230.000	230.000	



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

R.U.T.:

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME